

BONOS DESCUENTOS

Epígrafes IAE (LF 7/1996, de 28 de mayo, tarifas e instrucción del IAE)

Sección Primera:

- Agrupación 65. Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes:
 - o Grupo 651. Productos textiles y calzado
 - o Grupo 652. Farmacias, droguerías, perfumerías, herbolarios
 - Grupo 653. Muebles, aparatos eléctricos, electrodomésticos, ferreterías, menaje, regalos, equipamientos del hogar.
 - o Grupo 656. Bienes usados
 - o Grupo 657. Instrumentos musicales
 - o Grupo 659. Ordenadores, fotografía, librerías, joyerías, relojerías, juguetes, flores y plantas.

- Agrupación 66. Comercio mixto o integrado.
 - o Grupo 661. Comercio mixto o integrado en grandes superficies: Epígrafe 661.3 Comercio en almacenes populares.

- Agrupación 67. Servicio de alimentación:
 - o Grupo 671. Restaurantes
 - o Grupo 672. Cafeterías
 - o Grupo 673. Cafés y bares
 - o Grupo 676. Chocolaterías, heladerías

- Agrupación 68. Servicio de hospedaje
 - o Grupo 681. Hoteles
 - o Grupo 682. Hostales y pensiones
 - o Grupo 684. Hoteles-apartamentos
 - o Grupo 685. Alojamientos extrahoteleros
 - o Grupo 686. Explotación de apartamentos privados a través de agencia o empresa organizada

- Agrupación 69. Reparaciones:
 - o Grupo 691. Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.

- Agrupación 75. Actividades anexas a los transportes:
 - o Grupo 755. Agencias de viajes

- Agrupación 97. Servicios personales:
 - o Grupo 971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares.
 - o Grupo 972. Salones de peluquería y estética
 - o Grupo 973. Servicios fotográficos, fotocopias.

Sección 2ª:

- Grupo 836. Fisioterapeutas
- Grupo 838. Podólogos
- Grupo 839. Masajistas y dietistas
- Grupo 887. Maquilladores y esteticistas.